



## Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 294-00 2024  
Acta N° 26 (S.L./11/10/2024)

**"POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIVERSITARIA LETICIA VILLAGRA PARA HABILITAR LA MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL DEL 7° SEMESTRE TURNO TARDE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL Y PRESENTAR EL EXAMEN FINAL"**

**VISTO:** El expediente N° 1747, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a la nota presentada por la Univ. Leticia Villagra.

### CONSIDERANDO

Posterior al análisis del expediente el pleno del Consejo Directivo resuelve aprobar el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria referente a la nota presentada por la Univ. Leticia Villagra, por la cual solicita al Consejo Directivo habilitar la materia de Política Social y presentar el examen final para luego completar los seminarios pendientes y preparar la tesis requerida.

La presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos informa que la universitaria Leticia Villagra, manifestó que en el semestre impar se ha matriculado para cursar la asignatura de Política Social de 7° semestre turno tarde (la única asignatura pendiente para terminar la carrera), atravesando una serie de inconvenientes que le imposibilitaron cursar regularmente el semestre, sin embargo, se dio apertura y oportunidad de parte del docente para la entrega de los trabajos a fin de habilitar el examen final, aspecto que la estudiante no logró completar, considerando que hay un tiempo para la entrega de la planilla de proceso.

Continúa informando que la solicitud de la universitaria colisiona con el reglamento Académico de la FACSO, aprobado por resolución CD N° 041-00-2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", por lo que no es posible dar curso a la misma.

La Resolución CSU N° 0431-00-2024 Acta N° 18 (A.S. N° 18/31/07/2024) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**294-01-2024.-RECHAZAR,** la solicitud presentada por la universitaria Leticia Villagra para habilitar la materia de Política Social del 7° semestre turno tarde de la carrera de Trabajo Social y presentar el examen final.

**294-02-2024.-COMUNICAR,** y archivar.

**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana